

pho Senor D. Luis lo ha presentado todo y pedido
dha posesion, testimonio de las, teniendose por
esta Ciudad Nueva oídale con el respeto, y acor
tamiento de los que es una y otra mandan, y
concurriendo a la posesion de la propiedad del
Cofradado que se da en el año de 1702, Juan
Ramón Angell, Raso, y otros representantes
al nombrado D. Luis Sangua Campero para q
que en la causa de aquel, interpuso tiene esta
para ser el solo por vía de el Excmo vir
cabo, que se goza en el nombrado Juan S
de título, y poder, y otros a la parte lo siguiente
con testimonio de este Nuevo

El Amigo y concurrido Juan de la Cruz Manríquez
dijo: que se le oírle convenientemente, y que se le
dado de los que se goza en el año de 1702, Juan
Ramón Angell, Raso, y otros representantes
al nombrado D. Luis Sangua Campero para q
que en la causa de aquel, interpuso tiene esta
para ser el solo por vía de el Excmo vir
cabo, que se goza en el nombrado Juan S
de título, y poder, y otros a la parte lo siguiente
con testimonio de este Nuevo

[Marginal notes in Spanish, partially illegible]

